Naciones Unidas E/CN.6/2018/NGO/141

Consejo Económico y Social

Distr. general
15 de diciembre de 2017
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
62º período de sesiones
12 a 23 de marzo de 2018
Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI"

Declaración presentada por el Virginia Gildersleeve International Fund, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.

17-22430X (S)

Se ruega reciclar

Declaración

El empoderamiento económico, especialmente un mayor acceso a los recursos productivos y a los activos y una mayor propiedad sobre ellos, es uno de los enfoques más eficaces para mejorar la vida de las mujeres y las niñas rurales. Las mujeres con medios de vida estables pueden convertirse en agentes fundamentales para dar forma al contexto económico, ambiental y social de sus comunidades. Su familia, especialmente sus hijos, gozan de una salud mejor y de una mayor seguridad alimentaria, tienen más probabilidades de terminar sus estudios y son menos vulnerables a las amenazas a la seguridad y el bienestar. Habida cuenta del predominio de las mujeres en el sector agrícola, su empoderamiento repercute sobre la productividad económica a nivel mundial.

Sin embargo, las mujeres rurales siguen enfrentándose a obstáculos culturales, políticos y jurídicos que impiden su empoderamiento económico. Las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones comunitarias dirigidas por mujeres financiadas por el Virginia Gildersleeve International Fund han señalado los principales problemas a los que se debe conceder prioridad en el marco de los programas y los presupuestos locales y nacionales, así como en los debates internacionales sobre desarrollo sostenible. Entre estos problemas se incluyen los siguientes:

- Infraestructura: las mujeres y las niñas rurales dedican una cantidad excesiva de tiempo a obtener agua y combustible para uso doméstico y agrícola. El transporte hacia y desde los mercados obliga a las mujeres y las niñas a llevar los productos y los bienes en la espalda, o a recurrir a intermediarios que las explotan.
- Los efectos del cambio climático tienen graves consecuencias para los medios de vida de las agricultoras rurales y sus familias, pero las mujeres rurales quedan excluidas de las conversaciones mundiales sobre protección del medio ambiente y sostenibilidad.
- Las normas culturales relacionadas con el control de los recursos domésticos, los requisitos de garantía y los obstáculos jurídicos o de política para acceder a los servicios financieros, como las cuentas bancarias, el ahorro, el crédito y los seguros, hacen que las mujeres tengan dificultades para intensificar las actividades agrícolas o empresariales.
- La existencia de prioridades opuestas impide una cultura de ahorro; las mujeres son las responsables de satisfacer las necesidades inmediatas de la familia, como la alimentación, los gastos médicos y las tasas escolares.
- La ausencia de derechos sobre la tierra, a la propiedad y a la herencia apropiados y la falta de suficiente información y orientación jurídica impiden asegurar la capacidad de las mujeres para reivindicar estos derechos.
- Existe una escasez de oportunidades de formación para adquirir aptitudes financieras y comerciales.

El Virginia Gildersleeve International Fund invierte en soluciones desarrolladas por grupos de mujeres en colaboración/consulta con mujeres y comunidades rurales para hacer frente a estos obstáculos. En los últimos 3 años, el 53% de los proyectos que hemos financiado se encontraban en zonas rurales, el 100% estaban dirigidos y gestionados por mujeres y el 42% se centraban específicamente en el desarrollo económico y el empoderamiento de las mujeres.

Los grupos de mujeres conocen personalmente las interconexiones existentes entre los obstáculos para el empoderamiento económico de las mujeres rurales, y, por consiguiente, sus programas son integrales. Un grupo de mujeres respaldado por

el Virginia Gildersleeve International Fund está trabajando en el distrito rural de Kyankwanzi (Uganda). Su proyecto se centra en aumentar la producción de las agricultoras rurales mediante la capacitación en técnicas de manipulación después de la cosecha, combinada con préstamos agrícolas beneficiosos para los pequeños agricultores, lo que ha dado lugar a un incremento de sus ingresos y de sus ahorros. A su vez, las participantes, que reciben un asesoramiento jurídico permanente en materia de derechos sobre la tierra, han podido adquirir parcelas de tierra distintas de las que son propiedad de sus maridos. La capacitación y el estímulo continuado para redactar testamentos legales permitirá que, cuando ya no estén, sus hijos puedan mantener la titularidad de los bienes, especialmente las hijas.

Programas como este están generando cambios sostenibles en las comunidades rurales, pero las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones comunitarias dirigidas por mujeres siguen careciendo de suficientes fondos y oportunidades para participar de manera productiva en los procesos de adopción de decisiones en los planos municipal, nacional e internacional, incluidas las Naciones Unidas. Los Estados Miembros y las organizaciones internacionales multilaterales deben hacer mayores esfuerzos por garantizar que se establecen plataformas y mecanismos para solicitar la aportación directa de los grupos de mujeres que trabajan en las comunidades rurales, empoderándolas para orientar las prioridades que les afectan personalmente y ejercer influencia en este contexto.

Las organizaciones comunitarias dirigidas por mujeres financiadas por el Virginia Gildersleeve International Fund instan a que, si se desea alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se conceda prioridad al empoderamiento económico de las mujeres rurales. Para ello, los Estados Miembros deben prestar una mayor atención a los siguientes elementos:

- Garantizar que los marcos jurídicos de los gobiernos salvaguardan y protegen los derechos de las mujeres a la propiedad de la tierra, así como sus derechos a la herencia.
- Eliminar los obstáculos jurídicos que impiden que las mujeres puedan crear y expandir empresas, abrir cuentas bancarias y acceder al crédito o celebrar contratos sin sus maridos o familiares varones.
- Abordar las normas discriminatorias y las leyes tradicionales que impiden a las mujeres realizar estas actividades.
- Mejorar la infraestructura de las comunidades rurales, en especial las deficiencias de infraestructura que afectan de manera desproporcionada a las mujeres y las niñas, como el acceso al agua y a un transporte fiable.
- Garantizar programas de educación financiera para las mujeres y las niñas rurales.
- Velar por que todas las iniciativas de inclusión financiera exigen datos desglosados por género e incluyen a las mujeres rurales.
- Asegurar que se concede gran prioridad a diseñar un mecanismo sostenible e innovador para financiar la protección social universal.

El Virginia Gildersleeve International Fund se suma a sus beneficiarios en estas recomendaciones e insta a las Naciones Unidas y a los Estados Miembros a que aseguren que las agrupaciones comunitarias dirigidas por mujeres no solo pueden acceder a espacios de toma de decisiones, sino que también gozan de oportunidades para influir en los resultados obtenidos en ellos, ya que las mujeres son indispensables para allanar el camino hacia el desarrollo sostenible de las comunidades rurales.